OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1756

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto de regulación y funcionamiento de la Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación / Begira.

En el marco de la Ley 2/1998, de 5 de febrero, sobre creación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se dictó el Decreto 78/1998, de 27 de abril, por el que se creó la Comisión Asesora de Publicidad no Sexista / Begira / Berdintasuna Garatzeko Iragarkien Aholkularitza, con el objetivo de la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de la publicidad. Posteriormente, nuevas disposiciones legales han regulado la materia.

Por tanto, considerando la legislación vigente en el momento actual es necesario proceder a una nueva regulación del órgano en su día creado que se adecue al nuevo marco legal, dándole una denominación y unas atribuciones acordes con la normativa reguladora que le atribuye el carácter de órgano especializado encargado de asesorar y analizar la publicidad y los soportes publicitarios en los medios de comunicación, y los contenidos de los medios de comunicación públicos y privados.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará a una pluralidad indeterminada de personas físicas y jurídicas, no siempre integradas en organizaciones que las agrupe o represente, siendo aconsejable por ello someterla a información pública.

El Decreto 20/2011, de 7 de junio, del Lehendakari, por el que se ordena el inicio del procedimiento de elaboración de este proyecto de Decreto encomienda su tramitación a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de Decreto de regulación y funcionamiento de la Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación / Begira.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de Decreto se hallará disponible en la Secretaría General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Manuel Iradier n.º 36, en el portal de internet www.emakunde.euskadi.net, así como en el de Gobierno Abierto www.irekia.euskadi.net.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2012.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.